



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DEC _____

Radicado: D 2019070000270

Fecha: 25/01/2019

Tipo: DECRETO
Destino: YENIVIA



Por la cual se concede Prórroga de la Comisión de Servicios no Remunerada a una Directiva Docente pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.

*Mediante el Decreto 2018070000225 del 25 de enero del 2018, se modificó la Resolución 2017060104217 del 09 de octubre del 2017, por la cual se prorrogó la Comisión de Servicios no Remunerada a la señora **BLANCA OMAIRA CORREA OTÁLVARO**, por setenta y nueve días, a partir del 01 de enero y hasta el 19 de marzo del 2018, servidora vinculada en propiedad como Directiva Docente – Rectora en el Institución Educativa Escuela Normal Superior del municipio de Abejorral, para continuar desempeñando el cargo temporal de Profesional Especializado, código 2028, Grado 21, en la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional, en el sentido que la Comisión se concede desde el 01 de enero del 2018, y hasta el 31 de diciembre del 2018.

En el mismo acto administrativo se modificó el Decreto 201607000568 del 26 de febrero del 2016, por el cual se encargó a la Directiva Docente **YENIVIA MARÍN OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía 42.982.490 Licenciada en Pedagogía Reeducativa, para desempeñar el cargo de Rectora en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del municipio de Abejorral, mientras dure la comisión de servicios no remunerada de la señora Blanca Omaira Correa Otálvaro,

Mediante el oficio Radicado 2019-EE-000409 – MINEDUCACIÓN, la señora EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO, Subdirector Técnico – Subdirección de Talento Humano, del Ministerio de Educación Nacional, solicita revisar la situación administrativa de la señora **BLANCA OMAIRA CORREA OTÁLVARO**, debido a que la Ley 909 del 2004, en su artículo 26, señala que las Comisiones para el ejercicio de empleos de Libre Nombramiento y Remoción tiene término máximo de seis (6) años continuos o discontinuos.

De las situaciones administrativas reguladas por el Decreto 2277 de 1979, la comisión es la que permita a los docentes de ese régimen desempeñar otros empleos en forma temporal, así: "Artículo 66°.- Comisiones: "El educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical. En tal situación el educador no pierde su clasificación en el escalafón y tiene derecho a regresar al cargo docente, tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones."

Teniendo en cuenta que la Comisión de la señora **BLANCA OMAIRA CORREA OTÁLVARO**, es para desempeñar un cargo de Profesional Especializado temporal, del Ministerio de Educación



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Nacional, no está sujeta la restricción contemplada en el artículo 26 de la Ley 909 del 2004, toda vez que no se trata de un cargo de libre nombramiento y remoción.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la Comisión de Servicios no Remunerada otorgada por el Decreto 2018070000225 del 25 de enero del 2018, a la señora **BLANCA OMAIRA CORREA OTÁLVARO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.763.799**, hasta el 31 de diciembre del 2019, con el fin de continuar desempeñándose en el cargo temporal de Profesional Especializado, código 2028, Grado 21, en la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional, según lo expuesto en la parte motiva.

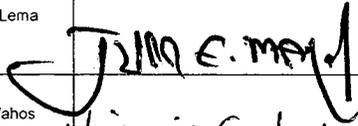
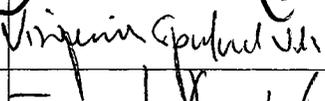
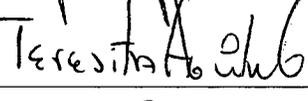
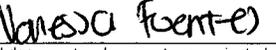
ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad al encargo otorgado por el Decreto 2018070000225 del 25 de enero del 2018, de la señora **YENIVIA MARÍN OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía **42.982.490** Licenciada en Pedagogía Reeducativa, para desempeñar el cargo de Rectora en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del municipio de Abejorral, mientras dure la comisión de servicios no remunerada de la señora Blanca Omaira Correa Otálvaro, hasta el 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la señora Blanca Omaira Correa Otálvaro y a la señora Yenivia Marín Ochoa el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa y que al término de la Comisión debe incorporarse de inmediato al cargo en el que se encuentra adscrito (a).

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de los Docentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		22 01 19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		21 01 19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		21/01/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		21/01/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			